Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2232

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453.-

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 1970/2022 del 08 de noviembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota D.G.T.I.C. N° 640/2022 del 05 de setiembre de 2022 de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de cual se solicita dar inicio a un llamado para la "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE SERVICIOS DE SANGRE PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL; remitiendo las especificaciones técnica, cotizaciones y precio referencial.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta, por lo que deviene congruente con tales preceptos la contratación presente.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2232

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453.-

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

Hoja 2/4.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (D.G.T.I.C.), en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, Según se desprende del Memorando DOC – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 391/2022 del 24 de octubre de 2022, el llamado ha sido programado como Ad Referéndum y Plurianual.

Que, respecto al carácter Ad referéndum, conforme a las disposiciones normativas vigentes, la eficacia de la contratación estará supeditada a la aprobación del sustento presupuestario en el correspondiente Presupuesta General de la Nación de los ejercicios venideros, observándose en la programación del PAC un valor total estimado del llamado que asciende a los Guaraníes Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Mil (Gs. 1.658.200.000).

Que, por otra parte, para la corroboración de la pertinencia de la programación plurianual, deberá contarse con la pertinente constancia de Plurianualidad, que no se encuentra aún agregada a los antecedentes, considerando que quedarían afectados los presupuestos de los años 2023 al 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 938/2022 del 15 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Lic. [illegible]
Unidad [illegible]
Dirección [illegible]
Jefa
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Administración y Finanzas
Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453.-

Asunción, 14 de noviembre de 2022.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (D.G.T.I.C.), en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2232

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANGRE PARA EL MSPBS" – AD REFERENDUM – I.D. N° 421.453.-

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible] Jefa Unidad de Asesoría Jurídica Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - MSP Y B.S.
17 NOV. 2022
M.E. N° 157152/22 17:36'
Recibí Firma Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 17 NOV. 2022 HORA: 16:42
N° 157152/22 FIRMA: